



DECRETO N° 2762/24

San Martín de los Andes,

16 DIC 2024

VISTO:

Que el Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl Alejandro Castañeda legajo N° 760, se encontrará fuera de la localidad de San Martín de los Andes desde el día 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del corriente inclusive y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal autoriza la solicitud del Coordinador del Organismo de Control, Dr. Saúl Alejandro Castañeda, quien se ausentará de la localidad desde el día 16 al 31 de diciembre del corriente inclusive.

Que con el fin de cubrir la estructura, en cuanto al Coordinador General, se deben arbitrar los medios pertinentes para dejar a cargo del OCM al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Alfonso Vita, legajo N° 2691.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

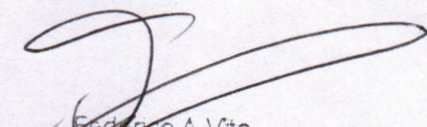
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

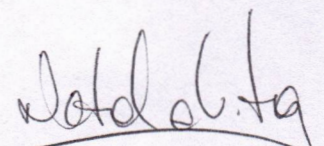
ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la ausencia del Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl Alejandro Castañeda, legajo 760, desde el día 16 de diciembre al 31 de diciembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2º: DÉJESE A CARGO del Organismo de Control Municipal al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Alfonso Vita, legajo 2691, mientras dure la ausencia de su titular y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

m.l.s./OCM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A